



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 194-2011

Lima, 23 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de diciembre de 2011, se llevará a cabo el Foro de Inversiones de Latinoamérica en la ciudad de Madrid, Reino de España, organizado por el BBVA;

Que, la servidora que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el mencionado evento será la señorita Rossina MANCHE MANTERO, Jefe de Proyecto de Saneamiento de PROINVERSIÓN;

Que, la participación de la referida funcionaria en el evento en mención permitirá promocionar los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, a fin de motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de esta Agencia; así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la participación de la mencionada funcionaria, se llevará a cabo de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

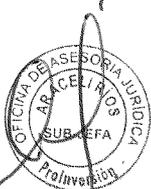
De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señorita Rossina MANCHE MANTERO, Jefe de Proyecto de Saneamiento de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 11 al 14 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 429.50
Viáticos : US\$ 780.00



Artículo 3º.- La funcionaria antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

